



Departamento de Rentas
GGV/AAG/APO/sme

REF: Patente Provisoria Comercial
"carnicería"

SANTA CRUZ, 09 Agosto del 2018

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente, presentada por Luis Milategua Muñoz, y el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales más Informe N° 184 del Depto. De Rentas.

D E C R E T O

EXENTO N° 2.460/

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**", por un periodo de seis meses, a contar de la fecha del presente Decreto, con giro de "**CARNICERIA**", a nombre de **LUIS MILATEGUA MUÑOZ**, Rut: N° **07.711.428-9**, con domicilio comercial en Pje. Juan Esteban Montero N° 774 Block 40 Depto. 23 Villa Bicentenario, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,




ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal (s)




GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría